



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-100173/2017 - Cambio de Escalafón EP - Jonah Erardo BONETTI

VISTO, el expediente N° 21200-100173/2017, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Jonah Erardo BONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Director de la Unidad Penitenciaria N° 19 de la localidad de Saavedra, del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente Jonah Erardo BONETTI;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del Certificado Analítico y del Título de “Técnico Superior en Análisis de Sistemas”, obtenido por el causante en fecha 25 de marzo de 2014 y expedido por el Instituto Superior de Informática Virasoro, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y del Certificado de Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Jefe de la citada institución penitenciaria, en fecha 8 de abril de 2019, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta el causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa la disponibilidad de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que el citado Organismo Asesor opina que, en la medida que se cumplan los requisitos legales pautados en la materia en cuanto a las necesidades del Servicio, puede el Ministro, dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón propiciado y en virtud del carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y atendiendo la situación conforme doctrina del artículo 35, respetarse la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta que sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General Jonah Erardo BONETTI, a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General, Jonah Erardo BONETTI, Legajo N° 610.013 (D.N.I. N° 25.544.415 – CLASE 1977), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Jonah Erardo BONETTI, Legajo N° 610.013 (D.N.I. N° 25.544.415 – CLASE 1977), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.